

ANUNCIO de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación): Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario

hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

A30653166. Ganadera del Mediterráneo, S.A. Cartagena. Clave liq. C0100098040169391. Importe 18.000 pesetas. Fecha prov. apremio 13.11.98.

B30678833. Transportes Bas Barcelona, S.L. Cartagena. Clave liq. C0100097040166937. Importe 56.400 pesetas. Fecha prov. apremio 13.11.98.

B30678833. Transportes Bas Barcelona, S.L. Cartagena. Clave liq. C0100097040166948. Importe 60.000 pesetas. Fecha prov. apremio 13.11.98.

22923099B. García López, Salvador. Cartagena. Clave liq. C0100097040172162. Importe 1.036.334 pesetas.

A30612857. Industrias Químico-Minerales. Cartagena. Clave liq. C0100094210136349. Importe 12.000 pesetas. Fecha prov. apremio 17.3.98.

00228729V. Lucas Espejo, Virginia. C/ Dr. Marañón, 43. Fuente Alamo (Cartagena). Clave liq. C0100095290098903. Importe 71.261 pesetas. Fecha prov. apremio 14.5.97.

Sevilla, 14 de abril de 1999.- El Jefe de la Dependencia, Fernando Rodríguez Tuñas.

ANUNCIO de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación): Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

ARENAS NOGUES JOSÉ	51173866Q	C0100096210128530	APREMIO	28622	28782	NUÑEZ DIACONO JORGE	00269643Z	C0100096210128640	APREMIO	28115	RECAUD.
BENITEZ CORONA MANUEL	02847646Q	C0100093210134049	APREMIO	28622	28782	PACHECO CORRALES ISRAEL	45046692I	C0100095290138646	APREMIO	28622	28782
BIORAL DE COSMETICOS	97933663Z	C0100097230128247	APREMIO	28605	RECAUD.	RENCASA GRUPO HIPOTEC.SA	A79125316	C0100093110131850	APREMIO	28622	28782
CARNES Y CONSERVAS ESPAÑ.	A2841937Z	C0100097210128861	APREMIO	28952	RECAUD.	REPARACIONES NAVALES	A7914292I	C0100092290144748	APREMIO	28622	28782
CISNEROS MIRAMON MARIAPALO.	51970040E	C0100095290139009	APREMIO	28622	28782	SANTONCHA RUEDA RAMON	50860955M	C0100094290138150	APREMIO	28622	28782
CIA AUXILIAR DE ABAST.	A28112514	C01000369210128787	APREMIO	28622	28782	SEVILLA DIAZ EZEQUIEL	03631300Z	C0100095210128650	APREMIO	28622	28782
CONCESSIONES Y ABASTECI.	A7849551Z	C0100095210135460	APREMIO	28616	RECAUDA.	SORIA GONZALEZ M CARMEN	00634921Y	C0100094290139613	APREMIO	28622	28782
EVISOC SA	A8095652Z	C0100095210128749	APREMIO	28622	28782	TAITTS OBRAS Y ESTRUCT.SI.	B8093222I	C0100097230129347	APREMIO	28622	28782
DISKORFY SI,	B80254840	C0100093290147004	APREMIO	28622	28782	TORIFIN, SA	A80011364	C0100096230122889	APREMIO	28622	28782
DURAN SAN ROMAN, CARLOS P.	0748802913	C0100096290140110	APREMIO	28622	28782	VILLALBA MONTAÑEZ BERYA.	2486559JM	C0100093290146850	APREMIO	28605	RECAUD.
FERRER SERRANO JESUS	00492627J	C0100093290148522	APREMIO	28622	28782	A J C DE INMUEBLES	A2872486Z	C0100093210135270	APREMIO	28605	RECAUD.
FUENCARRAL 70 SA	A78499714	C0100096290144235	APREMIO	28622	28782	A J C DE INMUEBLES	A2872486Z	C0100093210137866	APREMIO	28622	28782
HIERROS OLMAR SA	A2895893Z	C0100093290146828	APREMIO	28612	RECAUD.	ANTEPA SA	A79064655	C0100092110130969	APREMIO	28065	RECAUD.
J E L INFOPRINT SL	B81141186	C0100095290139042	APREMIO	28622	28782	ARIHOR SI,	B78090743	C0100097210134141	APREMIO	28622	28782
J L AVEC SI,	B81239923	C0100095290139031	APREMIO	28622	28782	BARRENO GILA M ISABEL	01613989X	C0100094290140460	APREMIO	28622	28782
LABRA PEYDRO ALEJANDRA M.	50820611H	C0100094110133061	APREMIO	28045	RECAUD.	BELMAX SI,	B79203356	C0100097230128258	APREMIO	28615	RECAUD.
LABRA PEYDRO ALEJANDRA M.	50820611H	C0100094110133083	APREMIO	28045	RECAUDA.	BLANCO GOMEZ DE ARGUELLO	02114266Q	C0100094110131950	APREMIO	28622	28782
LOPEZ GANDULLA M VICTORIA	51974745N	C0100093110134028	APREMIO	28622	28782	CADENA IBERICA DE SERVI.	A78066339	C0100093110131982	APREMIO	28616	RECAUD.
LOPEZ MEUTA MANUELA	01170271P	C0100094290148688	APREMIO	28622	28782	CARO PINO JOAQUINA	01486323V	C0100096290140473	APREMIO	28622	28782
MARTINA DEL REY SA	A28915494	C0100095110134237	APREMIO	28622	28712	CASAS ORTEGA RAFAEL	29340709T	C0100089210128699	APREMIO	28115	RECAUD.
MARINA DEL REY SA	A28915494	C0100093110134260	APREMIO	28622	28712	CATALAN DIAZ JUAN JESUS	21375765W	C0100094290148600	APREMIO	28622	28782
MARINA DEL REY SA	A28915494	C0100093110134270	APREMIO	28622	28712	CONCESSIONES Y ABASTECIM.E.	A7849551Z	C0100095210135470	APREMIO	28616	RECAUD.
MARINA DEL REY SA	A28915494	C0100093110134303	APREMIO	28622	29712	CHACON GUTIERREZ JUAN IG.	052409411	C0100093290149831	APREMIO	28622	28782
MARINA DEL REY SA	A28915494	C0100093110134314	APREMIO	28622	28712	DIAZ PAFON PORRAS JOSE MA.	05886835N	C0100090110133134	APREMIO	28605	RECAUD.
MARINA DEL REY SA	A28915494	C0100093110134325	APREMIO	28622	28712	DIEZ MORENO OSCAR	51419449M	C0100096290148085	APREMIO	28622	28782
MARCON ESTEBAN M.CARMEN	00437841D	C0100094290149030	APREMIO	28622	28782	DIFUSORA CULTURAL JR SA	A2874805I	C0100097210134009	APREMIO	28622	28782
NEMIC MUSS SL	B80611411	C0100095290099761	APREMIO	28622	28712	EDIFICACIONES COSTA LUZ	A28142669	C0100094290128716	APREMIO	28622	28782
NEMIC MUSS SL	B80611411	C0100095290099772	APREMIO	28622	28712	EDIFICACIONES COSTA LUZ	A28142669	C0100095290128727	APREMIO	28622	28782
						ELDEZSI,	B80918923	C0100096290147800	APREMIO	28622	28782

ELENOVA MONTAJES ELECTR. A29874097	CO100094110133358	APREMIO	28616	RECAUD.	TORIFIN, SA	A80011364	CO100097230127940	APREMIO	28622	28782
EXPOSITO FERNANDEZ MANUEL 25894601K	CO100092730132390	APREMIO	28622	28782	UNCITI URNIZA JESUS	01660728A	CO100095290150141	APREMIO	28006	RECAUD.
GALLOT PEREZ ANA MARIA 06990194T	CO100094110133270	APREMIO	28622	28782	URBALSA	A28556397	CO100094290145146	APREMIO	28622	28782
GELLARDO NAVARRETE INNA. 25053488W	CO100092290144671	APREMIO	28622	28782	VILLAR PADIN JOSE	12684213N	CO100096290138273	APREMIO	28622	28782
GARCIA VALDECASAS AURIOI. 24406223H	CO100093290144760	APREMIO	28622	28782	COELECTRONIC SA	A28907699	CO100096230125771	APREMIO	28605	RECAUD.
GEOCENTRO SA A28868677	CO100093290147059	APREMIO	28612	RECAUD.	CORPORACION LOGISTICA	B80603087	CO100096230125583	APREMIO	28622	28732
GHITO PENA MARCOS 29406110N	CO100094210137856	APREMIO	28622	28782	DISEÑOS CONSTRUCCIONES	A23051964	CO100096230125573	APREMIO	28622	28852
GIL ANTUÑANO, RODRIGÁEZ 00012271N	CO100094290146391	APREMIO	28006	RECAUD.	EXPLOTACIONES AG.EL OLI	A78550902	CO100096230125353	APREMIO	28614	RECAUD.
GUZMAN DEL PINO JOAQUINA 08915481Z	CO100095290145081	APREMIO	28622	28782	GOADEBRO SA	A46040812	CO100093110126779	APREMIO	28622	28852
GUZMAN DEL PINO JOAQUINA 08915481Z	CO100095290146731	APREMIO	28622	28782	JOSE LUIS SACRISTAN SOC.	A78989563	CO100096210120600	APREMIO	28622	28782
LEONIS PARRA SILVIA 50831672Q	CO100094290144310	APREMIO	28622	28782	MADANSA	A78363173	CO100096230122042	APREMIO	28602	RECAUD.
LINARES TORRES LUIS FERRA.51344316Q	CO100095290139075	APREMIO	28672	28782	ORGANIZACIONES TAURINAS	B80224057	CO100096230122544	APREMIO	28622	28782
LOPEZ LOPEZ CONSUELO 23443534W	CO100093290147114	APREMIO	28622	28782	ORIENTAL EUROPA TRADE SL	B61085482	CO100096230123571	APREMIO	28622	28782
LOPEZ-PELEGRIN DE RAMON, J.05399356Z	CO100096230132272	APREMIO	28622	28782	SALINERA ANDALUZA SA	A28358109	CO100097230121075	APREMIO	28622	28782
MICRO INTERNACIONAL SA A28866069	CO100095210137758	APREMIO	28622	28852	TEREEE INTERNACIONAL SA	A28764322	CO100096230122922	APREMIO	28622	28782
MITHIAN PARCENAS Y CARMEN 29691463G	CO100095210129981	APREMIO	28622	28782	TEEEEE INTERNACIONAL SA	A28764322	CO100096230122933	APREMIO	28622	28782
MOLINA WEIL M PILAR 50304916Y	CO100093290145300	APREMIO	28622	28782	TRANS DE LA PEÑA SI,	B80402514	CO100096230122702	APREMIO	28013	RECAUD.
MONASTERIO GUERRA ROSARIO 14502793N	CO100093290139216	APREMIO	28622	28782	TRANSPORTES RODAJOMA SI,	B80735434	CO100096230122361	APREMIO	28622	28782
NAKEDSA A79306403	CO100094290149051	APREMIO	28622	28782	USERTRAS SL	B80324353	CO100096230122317	APREMIO	28609	RECAUD.
ORTEGA CANO JOSE 00650659N	CO100097210135076	APREMIO	28006	RECAUD.	VONGOFISH SI,	B81120966	CO100096230122185	APREMIO	28622	28782
PALTAR SI, B81030322	CO100095290138679	APREMIO	28622	28782	VONGOFISH SI,	B81120966	CO100096230122196	APREMIO	28622	28782
PEREZ CORTIJO MARIA. 01231795F	CO100096290148052	APREMIO	28622	28782	COSTA INDALICA SA	A78034237	CO100094040157177	APREMIO	28622	28782
PRieto GALAN JULIO FRANC. 50133344Z	CO100095290139129	APREMIO	28622	28782	COSTA INDALICA SA	A79034237	CO100094040159245	APREMIO	28622	28782
PRONONUBASA A79976856	CO100093210137294	APREMIO	28616	RECAUD.	COSTA INDALICA SA	A79034237	CO100094040157761	APREMIO	28622	28782
PRONONUBASA A79976856	CO100096210128574	APREMIO	28616	RECAUD.	INMOB.VALLE SA	A78449428	CO100095230103418	APREMIO	28611	RECAUDA.
PROMOTORA LOS PINARES SA A28869329	CO100095210128705	APREMIO	28622	28782	TROVERTINO SL	B80139132	CO100096040156728	APREMIO	28622	28782
SALAZAR MORENO ISIDRO 00156701W	CO100094290138140	APREMIO	28622	28782	BODEGAS CUEVA DEL GRAN.	A78367612	CO100095040159245	APREMIO	28622	28852
SASTRE PEREZ JUAN CARLOS 01380273C	CO100092110130970	APREMIO	28622	28782	BRUALIA Y DE PINIES E.	01208399W	CO100095040156991	APREMIO	28622	28782
SERVICIOS INMOBILIARIOS A7835422Z	CO100094290149139	APREMIO	28622	28782	CENTRAL.COORDINADORA DE F.E28367134	CO100093040156978	APREMIO	28622	28782	
TORIFIN, SA A80011364	CO100097230127928	APREMIO	28622	28782	CENTRO HISP.ALEMAN INMOB.	A78290772	CO100094040160026	APREMIO	28622	28782
TORIFIN, SA A80011364	CO100097230127939	APREMIO	28622	28782	CONSTRULANDIA SL	B80327950	CO100095040159983	APREMIO	28622	28782

CONT TRANSPORT SA	A78207735	C0100097210162280	APREMIO	28601	RECAUD.	OBRAS Y MONTAJES CANEL	A08788292	C0100096230123604	APREMIO	28622	28732
CREC SA	A79886363	C0100096040158994	APREMIO	28622	28782	PEÑA II SA	A78279049	C0100095410113644	APREMIO	28622	28852
CUESTA DOMINGUEZ AURELIO	07404421P	C0100095040158751	APREMIO	28622	28782	PROMAGCA SA	A78363090	C0100094410108870	APREMIO	28622	28852
DRAMARSA	A78886272	C0100095040158168	APREMIO	28622	28782	CATALINA TORSE TEODORO	00227111D	C0100095210094429	APREMIO	28007	RECAUDA.
DREX SL	B28960409	C0100095040158971	APREMIO	28622	28782	CATALINA TORRE TEODORO	00227111D	C0100095210095034	APREMIO	28007	RECAUDA.
FRUTAS BARAHONA SI,	B90489145	C0100095040159697	APREMIO	28622	28782	INVERARTE SA	A78613296	C0100095230105189	APREMIO	28603	RECAUDA.
FRUTAS BARAHONA ST,	B60489145	C0100096040157982	APREMIO	28622	28782	ALMACENES PAVIMENTOS	A28349488	C0100094290098210	APREMIO	28148	RECAUDA.
GUIJARRO MORENO ANTONIO	06201818Y	C0100095040157805	APREMIO	28622	28782	ALVAREZ ENTRENA SA	A21004502	C0100096210102438	APREMIO	28952	RECAUDA.
KARCOS ALCANTARILLA M.	01385119J	C0100095040158421	APREMIO	28613	RECAUD.	CARRTERO ENRIQUEJUAN	12686613C	C0100092410026125	APREMIO	28622	28782
RGVALSI,	B60205339	C0100095040158718	APREMIO	28616	RECAUD.	LOZANO GARCIA MILLA JUAN	01893656C	C0100095230063433	APREMIO	28622	28752
PEÑA II SA	A78279049	C0100095410112412	APREMIO	28622	28852	MENDIBE CARRERO JESUS	14507883N	C0100092410026092	APREMIO	28622	28782
PINILLOS Y LORENZANA SA	A78882452	C0100096040156607	APREMIO	28612	RECAUD.	MENDIBE CARREMO JESUE	14507883N	C0100092410026103	APREMIO	28622	28782
PROMOCIONES MUÑOZ SA	A28753895	C0100095040159466	APREMIO	28622	28782	REAL TOBIAS SL	F80188683	C0100093210088344	APREMIO	28603	RECAUDA.
PROMOTORA MOHUSA SA	A79245015	C0100094040157562	APREMIO	28613	RECAUD.	REAL TOBIAS SL	B90188683	C0100093210096646	APREMIO	28603	RECAUDA.
PROMOTORA MORUSA SA	A79245015	C0100094040157573	APREMIO	28613	RECAUD.	SERRANO SOBRADO ALFONSO	00193333H	C0100095290099717	APREMIO	28622	28782
SACRISTAN MUÑOZ, IGNACIO	35130999Y	C0100095210161001	APREMIO	28622	28782	ALMACENES DE PAVIMENTOS SA	A28349488	C0100095290099068	APREMIO	28148	RECAUD.
SOCIEDAD TURISTICA DEL N.	B78446754	C0100093040156780	APREMIO	28612	RECAUD.	ALVAREZ VAQUERO NRRITVIDAD	01374994Y	C0100095280099112	APREMIO	28607	RECAUD.
VERA PLAYA SA	A28075570	C0100095040156529	APREMIO	28612	RECAUD.	ASESORAMIENTOS FRANCISCO CA.	A78088283	C0100093410032077	APREMIO	28605	RECAUD.
VERA PLAYA SA	A28075570	C0100096040159600	APREMIO	28612	RECAUD.	CA ALMA SL,	B79264115	C0100095410111092	APREMIO	28065	RECAUD.
VERA PLAYA SA	A28075570	C0100096040160050	APREMIO	28612	RECAUD.	CABRERA HERNANDEZ JOSE	42137358R	C0100095290099080	APREMIO	28622	28782
VIVIENDAS DE PONIENTE SA	A80582117	C0100095040160038	APREMIO	28622	28782	CLOTTER SI	B80666597	C0100094410106647	APREMIO	28616	RECAUD.
VIVIENDAS DE PONIENTE SA	A80582117	C0100095040160049	APREMIO	28622	28782	COMERCIAL DE NUEVAS TECNOLO.	A78345915	C0100095040075272	APREMIO	28092	RECAUD.
VIVIENDAS DE PONIENTE SA	A80582117	C0100095040156629	APREMIO	28622	28782	COMERA Y VENTA DE SOLARES	A79204012	C0100093410113730	APREMIO	28604	RECAUD.
ASES.FCO.CAMPO	A78088283	C0100093410113279	APREMIO	28605	RECAUDA.	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA B.	A28091973	C0100091410114036	APREMIO	28616	RECAUD.
ASES.FCO.CAMPO	A78088283	C0100093410113280	APREMIO	28605	RECAUDA.	EJIDO ARQUES FCO	21290632P	C0100093230073584	APREMIO	28622	28752
ELEC.RADIACION SA	A28668283	C0100093410113884	APREMIO	28622	28852	EJIDO ARQUES FCO	21290832P	C0100093230073595	APREMIO	28622	28752
FARO SALLAN ANTONIO	17971842X	C0100097210150508	APREMIO	28006	RECAUDA.	ELFA SA	A28730984	C0100093410107801	APREMIO	28616	RECAUD.
FARO SALLAN ANTONIO	17971842X	C0100097210133602	APREMIO	28006	RECAUDA.	ELYELSLI,	B60790868	C0100095410110861	APREMIO	28622	28782
FARO SALLAN ANTONIO	17971842X	C0100097210133679	APREMIO	28006	RECAUDA.	FABRIL AGROPECUARIA SA	A28546224	C0100096230104882	APREMIO	28616	RECAUD.
FICER	A28356160	C0100093410106822	APREMIO	28605	RECAUDA.	FICER SA	A28356160	C0100094410032518	APREMIO	28605	RECAUD.
OBRAS Y MONTAJES CANEL	A08788292	C0100096230123593	APREMIO	28622	28732	GEMECO SA	A78518859	C0100093410113796	APREMIO	28611	RECAUD.

GLOBAL ELECTRONICA SA	A79982625	C0100095410111015	APREMIO	28605	RECAUD.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS.	A79032348	C0100094410106570	APREMIO	28622	28752
GRAVERAS DE VELLILA SA	A28116788	C0100095410112709	APREMIO	28622	28782	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS.	A79032348	C0100094410106581	APREMIO	28622	28752
GRUPO BILMAD SA	A78846417	C0100095410114392	APREMIO	28616	RECAUD.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS.	A79032348	C0100094410106592	APREMIO	28622	28752
HISPANO IBERICA ST,	B28645554	C0100095410107858	APREMIO	28603	RECAUD.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS.	A79032348	C0100094410106603	APREMIO	28622	28752
INDOTORRESI,	B79320891	C0100094410111069	APREMIO	28601	RECAUD.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS.	A79032348	C0100094410113005	APREMIO	28622	28752
INSTRUMENTAL RADIOLOGICO	A80239379	C0100095410110916	APREMIO	28616	RECAUD.	SOCIEDAD IBERICA DE CREDITO	A79933991	C0100096290098453	APREMIO	28622	28852
INTERNATIONAL STATE SA	A78832862	C0100094410110520	APREMIO	28148	RECAUD.	SOCIEDAD IBERICA DE CREDITO	A78933991	C0100096290098464	APREMIO	28622	28852
CAFE DE PARTS ST,	580041256	C0100093410110970	APREMIO	28612	RECAUD.	SOCIEDAD IBERICA DE CREDITO	A78933991	C0100096290098486	APREMIO	28622	28852
LENTRECOTE CAFE DE PARTS	B80041296	C0100094410110960	APREMIO	28612	RECAUD.	T B CINCO SL	B79732756	C0100094410111025	APREMIO	28607	RECAUD.
LLORENTE MARTIN, PABLO	C7233011V	C0100093290097130	APREMIO	28622	28782	TALLER DE CONSTRUCCION TA.	B80459910	C0100096410110906	APREMIO	28603	RECAUD.
MICRO INTERNACIONAL SA	A288866069	C0100096290066085	APREMIO	28622	28852	TECZONE ESPAÑOLA SA	A28156156	C0100095410112511	APREMIO	28622	28852
OZU SA	A78886397	C0100093040069055	APREMIO	28616	RECAUD.	YONPLASTIC SL	B28975660	C0100094410107637	APREMIO	28603	RECAUD.
OZU SA	A78886397	C0100093040069066	APREMIO	28616	RECAUD.	PROINCENSTRO SA	A78406774	C0100093410106833	APREMIO	28622	28852
RICO GONZALEZ CARMEN	01147742L	C0100095210101799	APREMIO	28615	RECAUD.	PROINCENSTRO SA	A78406774	C0100093410113213	APREMIO	28622	28852
SEVILLA QUINDOS J RAMON	28387615A	C0100094180085416	APREMIO	28612	RECAUD.	VERA PLAYA SA	A28075570	C0100093040156516	APREMIO	28612	RECAUDA.
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS.	A79032348	C0100093410106811	APREMIO	28622	28752						
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS.	A79032348	C0100093410113367	APREMIO	28622	28752						
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS.	A79032348	C0100093410113378	APREMIO	28622	28752						

Sevilla, 14 de abril de 1999.- El Jefe de la Dependencia, Fernando Rodríguez Tuñas.

ANUNCIO de citación para notificación por comparencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que pue-

dan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación): Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.